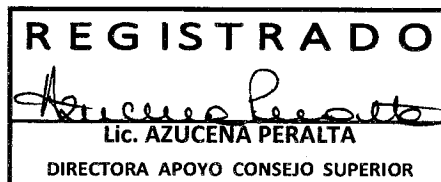




*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 24 de octubre de 2013.

VISTO la Resolución N° 934/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, elevada "Ad-Referéndum" del Consejo Superior, mediante la cual se solicita autorizar la inscripción como medida de excepción al alumno **ROJAS, Braian Ezequiel – Legajo N° 101.475** a la carrera Tecnicatura Superior en Programación, quien ha aprobado los estudios del nivel medio fuera del plazo reglamentario, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza 1149, que aprueba el Reglamento de Estudios para todas las carreras cortas que se dictan en la Universidad Tecnológica Nacional, se estableció en el Capítulo II, apartado 2, inciso 2.2.1 que para ingresar se requerirá haber aprobado los estudios correspondientes al ciclo medio de enseñanza al 31 de marzo del año de ingreso.

Que el alumno completó sus estudios de nivel medio en el mes de abril, fuera del plazo establecido por el Reglamento de Estudios.

Que el mencionado cursó y aprobó el Curso de Ingreso como aspirante 2013 y cursa asignaturas durante el presente Ciclo Lectivo.

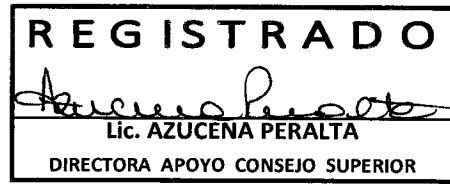
Que la Comisión de Enseñanza evaluó la situación de los alumnos y aconsejó su aprobación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 934/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, ratificando como medida excepción la inscripción en el ciclo lectivo 2013, por haber aprobado el nivel medio con posterioridad al alumno **ROJAS, Braian Ezequiel – Legajo N° 101.475** a la carrera Tecnicatura Superior en Programación que dicta esa Facultad Regional.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1429/2013

UTN
fns

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior